



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	08 MAYO 2023 Hs. 1430
Numero:	222 Fojas: 3
Expe. N°	
Cirado:	
Recibido:	JEREZ Daizna Ayelen

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

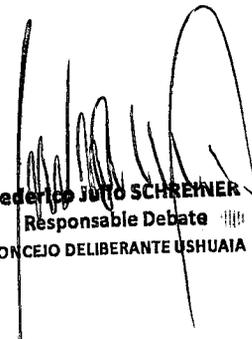
Ushuaia, 8 de mayo de 2023

**SEÑORA RESPONSABLE
DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:**

Remito Decreto PCD N° 23/2023, dictado ad referéndum del Cuerpo de concejales, mediante el cual se declara de interés municipal el proyecto "SARA"; para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria.

Asimismo, se adjunta proyecto de resolución que sería del caso aprobar.

Atte.


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto PCD N° 23/2023, mediante la cual se declara de interés municipal -ad referéndum del Cuerpo de concejales- el proyecto "SARA", el cual tiene por objetivo concientizar y prevenir el cáncer de mama a través del arte.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____ /2023.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA //2023.-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

023

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 08 MAYO 2023

VISTO: El proyecto "SARA"; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto mencionado acude al arte como principal nexa en la campaña de prevención de cáncer de mama.

Que el proyecto mencionado cuenta historia con imágenes y bocetos sutiles de alto contenido preventivo y emocional.

Que este Concejo Deliberante considera necesario acompañar las propuestas tendientes a prevenir la enfermedad y generar conciencia en la comunidad.

Que por ello el Concejo Deliberante entiende oportuno y pertinente declarar de interés municipal el proyecto "SARA".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD N.º 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante y el Decreto CD N.º 7/2022.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal, ad referendum del Cuerpo de concejales, el proyecto "SARA", el cual tiene por objetivo concientizar y prevenir el cáncer de mama, a través del arte, en virtud de lo expresado en el exordio.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

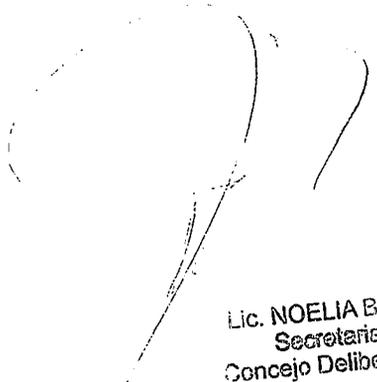
ARTÍCULO 2º.- ENTREGAR copia de la presente a los organizadores.

ARTÍCULO 3º.- REMITIR al Área Legislativa para su ingreso al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratado en la próxima sesión ordinaria del Concejo Deliberante.

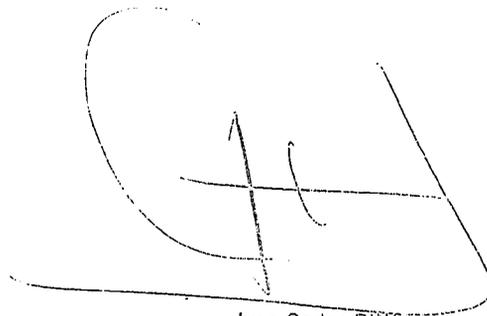
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO PCD N.º 27 /2023.-

co



Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BARRIO Nazario Gutiérrez
Administrativo
Concejo Deliberante Ushuaia